



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 1
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Barranquilla, __xx de xxxxx de 2026

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-REGIONAL CARIBE
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – FGN-RCA-IPSE-0042-2026

OBJETO: “La compra e instalación de mobiliario para las Seccionales Atlántico, Bolívar y Magdalena, incluido todo lo relacionado con el sistema de oficina abierta (SOA), archivo, almacenamiento de documentos y silletería..”

Validez de la oferta: 90 días calendario

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Fiscalía General de la Nación respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato electrónico si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del anexo respectivo del pliego de condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que la oferta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación.
6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato electrónico en la fecha prevista para el efecto en el cronograma del proceso.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento establecida en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, el bien, servicio u obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el anexo respectivo del pliego de condiciones.
11. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

13. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
14. Que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
15. Que no nos encontramos pendientes de decisión sobre la impugnación de sentencia condenatoria por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.
16. Que la firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.
17. Me comprometo a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 2014 de 2019.
18. Que cumplí con lo dispuesto en la ley 2013 de 2019 frente a la declaración de bienes y rentas, declaración de impuesto a la renta y complementarios y registro conflicto de intereses.
19. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:, según las siguientes normas: (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).
20. Que los siguientes documentos _____ de nuestra propuesta corresponde a la acreditación de una o algunas de las siguientes condiciones: Proceso de reincorporación, Proceso de reintegración, Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Población indígena, negra, afro, raizal, palenquera room o gitana – , por lo tanto expresamente AUTORIZO _____, NO AUTORIZO _____ (seleccionar una de las dos opciones), la publicación de los mismos. (en el evento de no realizar manifestación alguna, la FGN/FEAB no asumirá responsabilidad por violar el derecho a la intimidad de los oferentes, de sus trabajadores o socios o accionistas, de conformidad con lo dispuesto del artículo 5° y 6° de la Ley 1581 de 2012
21. Que expresamente AUTORIZO _____, NO AUTORIZO _____ (seleccionar una de las dos opciones) la NOTIFICACIÓN ELECTRONICA de las decisiones que se adopten en el presente proceso de selección y en desarrollo del eventual contrato, en los términos y para los efectos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.
22. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	
Dirección	
Número de teléfono	
Número de Celular	
e-mail	

Cordialmente,

Nombre y firma del representante legal
CC

Apoderados: Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente plural. Tanto el apoderado como poderdante deberá tener presentación personal ante notario.



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Barranquilla

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-REGIONAL CARIBE
Ciudad

Proceso de Contratación **FGN-RCA-IPSE-0042-2026**

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Fiscalía General de la Nación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. La firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.
9. Nos comprometemos a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 2014 de 2019.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordial saludo,

Nombre y firma del representante legal
CC



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA TECNICA DISEÑADA POR LA FGN Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización”, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

Señor proponente, se ha publicado la ficha técnica del suministro, a su vez se ha diseñado el presente anexo, en el cual se ha consignado en literalidad la ficha técnica del servicio solicitado, aquí NO se debe hacer ninguna descripción adicional, por cuanto las condiciones del suministro fueron diseñadas de conformidad con la necesidad de la entidad, en este caso el proponente solo se adhiere a ella, convirtiendo el futuro contrato en un verdadero contrato de adhesión, definido este, como: “Aquél cuyo clausulado se redacta por una de las partes sin intervención de la otra, cuya libertad contractual queda limitada a manifestar o no la aceptación de sus estipulaciones, de adherirse o no al contrato”

FICHA TÉCNICA No. 1 - Escritorio en U de 1.50 – Tipo Fiscal

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	
Clasificación o bien del servicio	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
Nombre Comercial del Producto	Escritorio en U de 1.50 – Tipo Fiscal
Calidad	• NTC 1987: Muebles para el hogar. Mesas. • NTC 1558: Escritorios y mesas. Requisitos físicos de calidad. • Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.
Generalidades	• Mueble con disposición en “U”. Contempla trabajo de escritorio, digitación, interlocución, y reunión. • La mesa es un mueble que proporciona una superficie horizontal elevada del suelo, con múltiples usos, como el trabajar sobre ella. • Las partes de una mesa son la base y la superficie horizontal que es la que permite su funcionalidad. La base se compone de una estructura rectangular en U invertida unida por una barra transversal, fabricada en perfil tubular de 2” calibre 16, que le proporcionan altura. • El tablero o superficie horizontal puede tener diferentes formas (cuadrado, rectangular, ovalado, circular, triangular, etc.) en función de la dedicación de la mesa a un uso o profesión específicos, o simplemente de la moda y los gustos del diseñador. El espacio inferior es frecuentemente aprovechado mediante la instalación de estantes o cajones, pero ha de respetarse el espacio para las piernas de la persona que vaya a hacer uso de la mesa estando sentada. • El material más utilizado para la fabricación de las mesas es la madera, y más raramente el metal, la piedra y otros materiales. Se pueden encontrar mesas en las que se utilizan distintos materiales para las diversas partes de las mismas.
Requisitos generales	• Debe tener reciprocidad con los otros muebles del puesto de trabajo en las relaciones de dimensiones, figura y espacio. • Debe tener ductos que permita, oculte y facilite el cableado entre las tomas, la CPU y los periféricos. • Los ductos deberán garantizar la independencia de cada uno de los puestos de trabajo en caso de una redistribución futura de mobiliario. • Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. • Color superficie: A definir por la Fiscalía General de la Nación. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Indicadas en las medidas generales.

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

Requisitos
Específicos

DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario)

Descripción	Medida
Superficies principales	1500 x 600 x 25
Superficie adyacente de retorno	900 x 600 x 25
Altura superficies de trabajo (tolerancia+/-10mm)	700
Altura mínima inferior del borde de la mesa	600
Profundidad mínima de los planos de la mesa	600
Ancho mínimo debajo de la mesa/ persona	700

MATERIALES

- Superficie en **TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA** de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037. No se aceptarán retazos o partes pegadas o ensambladas en la parte interna, está debe ser de una sola pieza para cada superficie.
- El acabado de la superficie será en Tablero laminado por ambas caras con diseño decorativo melaminico termo fundido en el propio tablero.(SUPERCOR)
- Se debe incluir un faldero en **TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA** de 12 mm mínimo de espesor, laminado por sus dos caras en laminado decorativo melaminico, con alta resistencia a la abrasión, haciendo juego con las superficies de trabajo. Debe ubicarse bajo la superficie principal, y deberá ser acorde con las dimensiones de la misma.
- La apariencia y/o color definitivos de la lámina de acabado de las superficies deberán contar con la aprobación previa de la Fiscalía General de la Nación.
- Todos los bordes que hacen canto deben estar recubiertos con canto plano rígido en PVC, de 2 mm de espesor termofundido en polímero de alta presión, adheridos firmemente e industrialmente con pegamento tipo hot melt (mediante calor).
- Es importante resaltar que tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, debe efectuarse MEDIANTE PROCESO Y FABRICACION INDUSTRIAL; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc. NO APLICARÍA ESTA DESCRIPCIÓN YA QUE EL TABLERO DE FABRICA SALE LAMINADO, EL FABRICANTE DEL MUEBLE NO DEBE PEGAR NINGUNA SUPERFICIE.
- Es importante resaltar que si el ambiente en donde va ser ubicado el mueble, está por encima del 75% de humedad relativa, el TABLERO DE MADERA AGLOMERADA DEBE SER DE ESPECIFICACIÓN RH (resistente a la humedad)
- Absolutamente todas las partes metálicas (cold rolled) visibles o no visibles deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster.
- Los elementos o conjunto de elementos que sirvan como estructura de apoyo deben estar conformados por una estructura en U invertida unida por una barra transversal dilatada 1cm de la superficie, fabricada en tubo rectangular de 2" calibre 16, que le proporcionan altura. Dichos elementos deberán ser "de línea" del fabricante proveedor del mobiliario.
- En los sitios que defina el Promitente Comprador, las superficies deberán incluir orificios para el paso de cables con su borde o anillo protector acabado en plástico, pvc o similar, con tapas plásticas o metálicas para que puedan cerrarse en el evento de que no se utilicen o el sistema permitir la conexión a ras de ella.

REFERENCIAS

- La estructura debe estar aislada del piso por medio de niveladores anti-ruido, que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad.
- Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de pérdida.
- Los elementos de unión de estructura y superficie deberán garantizar consolidar el conjunto y que se comporte monolíticamente.
- La estructura deberá ser completamente independiente de las superficies, no deberán ser solidarias entre si y no dependerán en su estabilidad.

USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

- La superficie de trabajo debe ser totalmente lisa.

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	- La superficie de trabajo debe ser totalmente horizontal. - La superficie de trabajo no debe presentar ningún tipo de curvatura o alabeo. - Los apoyos de la estructura deberán ser suficientes, no deberán interferir con el trabajo y la movilidad que necesita el usuario, ni interferir con giros y desplazamientos de la silla. - Las superficies deberán contar con injertos metálicos para el ensamble con los soportes a piso y/o a panel para conformar una unidad sólida y estable. para todo tipo de configuración posible (cajonera izquierda o derecha, pata izquierda o derecha, estructura completa - Debe incluir ducto o Canaleta que está incluida en el costo del puesto de trabajo. El ducto será implementado para conducir separadamente las líneas de voz y datos y cableado eléctrico; cada línea estará lo suficientemente separada para garantizar el eficaz uso y mantenimiento. Las dimensiones mínimas son de 130 mm de alto por 50 mm de ancho. Debe incluir troqueles para la instalación de tomas para corriente normal, regulada, voz y datos. En ningún caso será dependiente estructuralmente de la estructura del mueble o de la superficie. Deberá tener la suficiente rigidez para soportarse. El ducto deberá ser modular y permitir la redistribución de los muebles en forma independiente.. La propuesta deberá conservar la línea formal de los puestos, no deberá verse como un elemento adicional o agregado, deberá estar integrado formalmente y hacer parte de un mueble de línea plenamente probado y garantizado en el mercado. El ducto conectará desde el techo y hasta el piso los puestos de trabajo. Este elemento deberá ser aprobado previamente por la Fiscalía General de la Nación. ENSAYOS A REALIZAR - La mesa debe soportar una carga estática de 100 kg verticales sobre su superficie, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales ni plásticos de la superficie permanentes. El peso lo deberá soportar en uno de los bordes de la profundidad y en el centro de la longitud de las superficies - Debe resistir ser arrastrada lateralmente con una carga de 100 kg, sin deformaciones permanentes. - La estructura debe ser estable.
Empaque y Rotulado	- Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. - Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresos o autoadhesivos. - De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARL para carga por cada operario. - Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
Presentación	Unidad.

FICHA TÉCNICA No. 2 – Escritorio en L de 1,50 – Tipo Asistencial

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	
Clasificación del bien o servicio	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
Nombre Comercial del Producto	Escritorio en L de 1,50 – Tipo Asistencial
Calidad	- NTC 1987: Muebles para el hogar. Mesas. - NTC 1558: Escritorios y mesas. Requisitos físicos de calidad. - Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

Generalidades	- Mueble con disposición en “L”. Contempla trabajo de escritorio, digitación, interlocución, y reunión. - La mesa es un mueble que proporciona una superficie horizontal elevada del suelo, con múltiples usos, como el trabajar sobre ella. - Las partes de una mesa son la base y la superficie horizontal que es la que permite su funcionalidad. La base se compone de una estructura rectangular en U invertida unidad por una barra transversal, fabricada en perfil tubular de 2” calibre 16, que le proporcionan altura. - El tablero o superficie horizontal puede tener diferentes formas (cuadrado, rectangular, ovalado, circular, triangular, etc.) en función de la dedicación de la mesa a un uso o profesión específicos, o simplemente de la moda y los gustos del diseñador. El espacio inferior es frecuentemente aprovechado mediante la instalación de estantes o cajones, pero ha de respetarse el espacio para las piernas de la persona que vaya a hacer uso de la mesa estando sentada. - El material más utilizado para la fabricación de las mesas es la madera, y más raramente el metal, la piedra y otros materiales. Se pueden encontrar mesas en las que se utilizan distintos materiales para las diversas partes de las mismas.														
Requisitos generales	- Debe tener reciprocidad con los otros muebles del puesto de trabajo en las relaciones de dimensiones, figura y espacio. - Debe tener ductos que permita, oculte y facilite el cableado entre las tomas, la CPU y los periféricos. - Los ductos deberán garantizar la independencia de cada uno de los puestos de trabajo en caso de una redistribución futura de mobiliario. - Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. - Color superficie: A definir por la Fiscalía General de la Nación. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN - Indicadas en las medidas generales.														
Requisitos Específicos	DIMENSIONES(En milímetros excepto donde se indique lo contrario) <table><tr><th>Descripción</th><th>Medida</th></tr><tr><td>Superficies principales</td><td>1500 x 600 x 25</td></tr><tr><td>Superficie adyacente de retorno</td><td>900 x 600 x 25</td></tr><tr><td>Altura superficies de trabajo (tolerancia+/- 10mm)</td><td>700</td></tr><tr><td>Altura mínima inferior del borde de la mesa</td><td>600</td></tr><tr><td>Profundidad mínima de los planos de la mesa</td><td>600</td></tr><tr><td>Ancho mínimo debajo de la mesa/ persona</td><td>700</td></tr></table> MATERIALES - Superficie en TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037. No se aceptarán retazos o partes pegadas o ensambladas en la parte interna, está debe ser de una sola pieza para cada superficie. - El acabado de la superficie será en Tablero laminado por ambas caras con diseño decorativo melaminico termo fundido en el propio tablero.(SUPERCOR) - Se debe incluir un faldero en TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA de 12 mm mínimo de espesor, laminado por sus dos caras en laminado decorativo melaminico, con alta resistencia a la abrasión, haciendo juego con las superficies de trabajo. Debe ubicarse bajo la superficie principal, y deberá ser acorde con las dimensiones de la misma. - La apariencia y/o color definitivos de la lámina de acabado de las superficies deberán contar con la aprobación previa de la Fiscalía General de la Nación. - Todos los bordes que hacen canto deben estar recubiertos con canto plano rígido en PVC, de 2 mm de espesor termofundido en polímero de alta presión, adheridos firmemente e industrialmente con pegamento tipo hot melt (mediante calor). - Es importante resaltar que tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, debe efectuarse MEDIANTE PROCESO Y FABRICACION INDUSTRIAL; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc. NO APLICARÍA ESTA DESCRIPCIÓN YA QUE EL TABLERO DE FABRICA SALE LAMINADO, EL FABRICANTE DEL MUEBLE NO DEBE PEGAR NINGUNA SUPERFICIE.	Descripción	Medida	Superficies principales	1500 x 600 x 25	Superficie adyacente de retorno	900 x 600 x 25	Altura superficies de trabajo (tolerancia+/- 10mm)	700	Altura mínima inferior del borde de la mesa	600	Profundidad mínima de los planos de la mesa	600	Ancho mínimo debajo de la mesa/ persona	700
Descripción	Medida														
Superficies principales	1500 x 600 x 25														
Superficie adyacente de retorno	900 x 600 x 25														
Altura superficies de trabajo (tolerancia+/- 10mm)	700														
Altura mínima inferior del borde de la mesa	600														
Profundidad mínima de los planos de la mesa	600														
Ancho mínimo debajo de la mesa/ persona	700														

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	- Es importante resaltar que si el ambiente en donde va ser ubicado el mueble, está por encima del 75% de humedad relativa, el TABLERO DE MADERA AGLOMERADA DEBE SER DE ESPECIFICACIÓN RH (resistente a la humedad) - Absolutamente todas las partes metálicas (cold rolled) visibles o no visibles deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster. - Los elementos o conjunto de elementos que sirvan como estructura de apoyo deben estar conformados por una estructura en U invertida unida por una barra transversal dilatada 1cm de la superficie, fabricada en tubo rectangular de 2" calibre 16, que le proporcionan altura. Dichos elementos deberán ser "de línea" del fabricante proveedor del mobiliario. - En los sitios que defina el Promitente Comprador, las superficies deberán incluir orificios para el paso de cables con su borde o anillo protector acabado en plástico, pvc o similar, con tapas plásticas o metálicas para que puedan cerrarse en el evento de que no se utilicen o el sistema permitir la conexión a ras de ella. REFERENCIAS - La estructura debe estar aislada del piso por medio de niveladores anti-ruido, que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad. - Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de pérdida. - Los elementos de unión de estructura y superficie deberán garantizar consolidar el conjunto y que se comporte monolíticamente. - La estructura deberá ser completamente independiente de las superficies, no deberán ser solidarias entre si y no dependerán en su estabilidad. USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO - La superficie de trabajo debe ser totalmente lisa. - La superficie de trabajo debe ser totalmente horizontal. - La superficie de trabajo no debe presentar ningún tipo de curvatura o alabeo. - Los apoyos de la estructura deberán ser suficientes, no deberán interferir con el trabajo y la movilidad que necesita el usuario, ni interferir con giros y desplazamientos de la silla. - Las superficies deberán contar con injertos metálicos para el ensamble con los soportes a piso y/o a panel para conformar una unidad sólida y estable, para todo tipo de configuración posible (cajonera izquierda o derecha, pata izquierda o derecha, estructura completa). - Debe incluir ducto o Canaleta que está incluida en el costo del puesto de trabajo. El ducto será implementado para conducir separadamente las líneas de voz y datos y cableado eléctrico; cada línea estará lo suficientemente separada para garantizar el eficaz uso y mantenimiento. Las dimensiones mínimas son de 130 mm de alto por 50 mm de ancho. Debe incluir troqueles para la instalación de tomas para corriente normal, regulada, voz y datos. En ningún caso será dependiente estructuralmente de la estructura del mueble o de la superficie. Deberá tener la suficiente rigidez para soportarse. El ducto deberá ser modular y permitir la redistribución de los muebles en forma independiente.. La propuesta deberá conservar la línea formal de los puestos, no deberá verse como un elemento adicional o agregado, deberá estar integrado formalmente y hacer parte de un mueble de línea plenamente probado y garantizado en el mercado. El ducto conectará desde el techo y hasta el piso los puestos de trabajo. Este elemento deberá ser aprobado previamente por la Fiscalía General de la Nación. ENSAYOS A REALIZAR - La mesa debe soportar una carga estática de 100 kg verticales sobre su superficie, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales ni plásticos de la superficie permanentes. El peso lo deberá soportar en uno de los bordes de la profundidad y en el centro de la longitud de las superficies - Debe resistir ser arrastrada lateralmente con una carga de 100 kg, sin deformaciones permanentes. - La estructura debe ser estable.
<u>Empaque y Rotulado</u>	- Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. - Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresas o autoadhesivas. - De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARL para carga por cada operario.



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
Presentación	Unidad.

FICHA TÉCNICA No. 3 - Escritorio en I de 1,50 – Tipo Investigador

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD											
Nombre del Producto	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación										
Nombre Comercial del Producto	Escritorio en I de 1,50 – Tipo Investigador										
Calidad	- NTC 1987: Muebles para el hogar. Mesas. - NTC 1558: Escritorios y mesas. Requisitos físicos de calidad. - Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.										
Generalidades	- Mueble con disposición en “I”. Contempla trabajo de escritorio, digitación, interlocución, y reunión. - La mesa es un mueble que proporciona una superficie horizontal elevada del suelo, con múltiples usos, como el trabajar sobre ella. - Las partes de una mesa son la base y la superficie horizontal que es la que permite su funcionalidad. La base se compone de una estructura rectangular en U invertida, fabricada en perfil tubular de 2” calibre 16, que le proporcionan altura. - El tablero o superficie horizontal puede tener diferentes formas (cuadrado, rectangular, ovalado, circular, triangular, etc.) en función de la dedicación de la mesa a un uso o profesión específicos, o simplemente de la moda y los gustos del diseñador. El espacio inferior es frecuentemente aprovechado mediante la instalación de estantes o cajones, pero ha de respetarse el espacio para las piernas de la persona que vaya a hacer uso de la mesa estando sentada. - El material más utilizado para la fabricación de las mesas es la madera, y más raramente el metal, la piedra y otros materiales. Se pueden encontrar mesas en las que se utilizan distintos materiales para las diversas partes de las mismas.										
Requisitos generales	- Debe tener reciprocidad con los otros muebles del puesto de trabajo en las relaciones de dimensiones, figura y espacio. - Debe tener ductos que permita, oculte y facilite el cableado entre las tomas, la CPU y los periféricos. - Los ductos deberán garantizar la independencia de cada uno de los puestos de trabajo en caso de una redistribución futura de mobiliario. - Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. - Color superficie: A definir por la Fiscalía General de la Nación. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN - Indicadas en las medidas generales.										
Requisitos Específicos	DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario) <table><tr><th>Descripción</th><th>Medida</th></tr><tr><td>Superficies principales</td><td>1500 x 600 x 25 mm</td></tr><tr><td>Altura superficies de trabajo (tolerancia+/-10mm)</td><td>725 mm</td></tr><tr><td>Altura mínima inferior del borde de la mesa</td><td>675 mm</td></tr><tr><td>Profundidad mínima de los planos de la mesa</td><td>600 mm</td></tr></table>	Descripción	Medida	Superficies principales	1500 x 600 x 25 mm	Altura superficies de trabajo (tolerancia+/-10mm)	725 mm	Altura mínima inferior del borde de la mesa	675 mm	Profundidad mínima de los planos de la mesa	600 mm
Descripción	Medida										
Superficies principales	1500 x 600 x 25 mm										
Altura superficies de trabajo (tolerancia+/-10mm)	725 mm										
Altura mínima inferior del borde de la mesa	675 mm										
Profundidad mínima de los planos de la mesa	600 mm										

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	MATERIALES • Superficie en TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA de 25 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037. No se aceptarán retazos o partes pegadas o ensambladas en la parte interna, está debe ser de una sola pieza para cada superficie. • El acabado de la superficie será en Tablero laminado por ambas caras con diseño decorativo melaminico termo fundido en el propio tablero.(SUPERCOR) • Se debe incluir un faldero en TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA de 12 mm mínimo de espesor, laminado por sus dos caras en laminado decorativo melaminico, con alta resistencia a la abrasión, haciendo juego con las superficies de trabajo. Debe ubicarse bajo la superficie principal, y deberá ser acorde con las dimensiones de la misma. • La apariencia y/o color definitivos de la lámina de acabado de las superficies deberán contar con la aprobación previa de la Fiscalía General de la Nación. • Todos los bordes que hacen canto deben estar recubiertos con canto plano rígido en PVC, de 2 mm de espesor termofundido en polímero de alta presión, adheridos firmemente e industrialmente con pegamento tipo hot melt (mediante calor). • Es importante resaltar que tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, debe efectuarse MEDIANTE PROCESO Y FABRICACION INDUSTRIAL; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc. NO APLICARÍA ESTA DESCRIPCIÓN YA QUE EL TABLERO DE FABRICA SALE LAMINADO, EL FABRICANTE DEL MUEBLE NO DEBE PEGAR NINGUNA SUPERFICIE. • Es importante resaltar que si el ambiente en donde va ser ubicado el mueble, está por encima del 75% de humedad relativa, el TABLERO DE MADERA AGLOMERADA DEBE SER DE ESPECIFICACIÓN RH (resistente a la humedad) • Absolutamente todas las partes metálicas (cold rolled) visibles o no visibles deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster. • Los elementos o conjunto de elementos que sirvan como estructura de apoyo deben estar conformados por una estructura en U invertida unida por una barra transversal dilatada 1cm de la superficie, fabricada en tubo rectangular de 2" calibre 16, que le proporcionan altura. Dichos elementos deberán ser "de línea" del fabricante proveedor del mobiliario. • En los sitios que defina el Promitente Comprador, las superficies deberán incluir orificios para el paso de cables con su borde o anillo protector acabado en plástico, pvc o similar, con tapas plásticas o metálicas para que puedan cerrarse en el evento de que no se utilicen o el sistema permitir la conexión a ras de ella. REFERENCIAS • La estructura debe estar aislada del piso por medio de niveladores anti-ruido, que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad. • Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de pérdida. • Los elementos de unión de estructura y superficie deberán garantizar consolidar el conjunto y que se comporte monolíticamente. • La estructura deberá ser completamente independiente de las superficies, no deberán ser solidarias entre si y no dependerán en su estabilidad. USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO • La superficie de trabajo debe ser totalmente lisa. • La superficie de trabajo debe ser totalmente horizontal. • La superficie de trabajo no debe presentar ningún tipo de curvatura o alabeo. • Los apoyos de la estructura deberán ser suficientes, no deberán interferir con el trabajo y la movilidad que necesita el usuario, ni interferir con giros y desplazamientos de la silla. • Las superficies deberán contar con injertos metálicos para el ensamble con los soportes a piso y/o a panel para conformar una unidad sólida y estable, para todo tipo de configuración posible (cajonera izquierda o derecha, pata izquierda o derecha, estructura completa • Debe incluir ducto o Canaleta que está incluida en el costo del puesto de trabajo. El ducto será implementado para conducir separadamente las líneas de voz y datos y cableado eléctrico; cada línea estará lo suficientemente separada para garantizar el eficaz uso y mantenimiento. Las dimensiones mínimas son de 130 mm de alto por 50 mm de ancho. Debe incluir troqueles para la instalación de tomas para corriente normal, regulada, voz y datos. En ningún caso será dependiente estructuralmente de la estructura del mueble o de la superficie. Deberá tener la suficiente rigidez para soportarse. El ducto deberá ser modular y permitir la redistribución de los muebles en forma independiente.. La propuesta deberá conservar la línea formal de los puestos, no deberá verse como un elemento adicional o agregado, deberá estar integrado formalmente y hacer parte de un mueble de línea plenamente probado y garantizado en el mercado. El ducto conectará desde el techo y hasta el piso
--	---



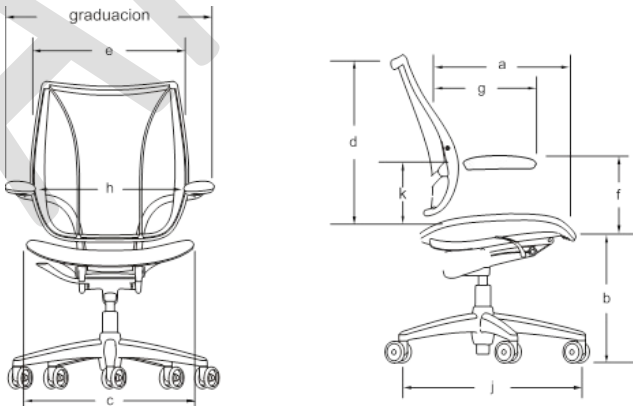
NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	los puestos de trabajo. Este elemento deberá ser aprobado previamente por la Fiscalía General de la Nación. ENSAYOS A REALIZAR - La mesa debe soportar una carga estática de 100 kg verticales sobre su superficie, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales ni plásticos de la superficie permanentes. El peso lo deberá soportar en uno de los bordes de la profundidad y en el centro de la longitud de las superficies - Debe resistir ser arrastrada lateralmente con una carga de 100 kg, sin deformaciones permanentes. - La estructura debe ser estable.
<u>Empaque y Rotulado</u>	- Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. - Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresos o autoadhesivos. - De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARL para carga por cada operario. - Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
<u>Presentación</u>	Unidad.

FICHA TÉCNICA No. 4 – Silla Operativa

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	
<u>Clasificación del bien o servicio</u>	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
<u>Nombre Comercial del Producto</u>	Silla Operativa
<u>Calidad</u>	- NTC 5345 - NTC 1440 - Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.
<u>Generalidades</u>	- Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos para los puestos de trabajo, salas de juntas o donde se indique. - Silla con espaldar para una sola persona utilizado para sentarse. - Este tipo de sillas son destinadas para el trabajo continuo en oficinas con escritorios. - El asiento corresponde a la parte de la silla que contiene la superficie en donde se sienta el usuario. - Esta clase de mueble generalmente es utilizado como parte del puesto de trabajo de personal que se realiza generalmente al interior de una oficina.
<u>Requisitos generales</u>	- El mueble debe tener reciprocidad con los otros muebles del puesto de trabajo en las relaciones de espacio, figura y dimensiones. - El espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. - Los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser de manejo intuitivo y de fácil acceso y manipulación desde la posición sedente, mando de subida independiente para liberar el ajuste en altura. - Apoyabrazos regulables en altura. Con regulación en el ancho entre apoyabrazos, regulación del movimiento perpendicular con respecto al espaldar y orientación en el ángulo de apoyo (en el plano

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	horizontal). Los sistemas de ajuste deben operarse mediante botones, palancas o elementos equivalentes sin necesidad de herramientas. • Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo según las necesidades del usuario. La base de la silla debe tener 5 apoyos. • Se debe entregar dos ruedas adicionales por cada 10 sillas. Por cada 15 sillas de este tipo se deberá entregar una estrella, un cilindro hidráulico y un juego de apoya brazos. • Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. • Color Tapizado tipo textil: A definir por la Fiscalía General de la Nación. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Fabricación de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha. • Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos generales de distribución. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Indicadas en las medidas generales.																																							
Requisitos Específicos	DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario) <table><tr><th></th><th>Descripción</th><th>Medida mm</th></tr><tr><td>a</td><td>Profundidad efectiva del asiento</td><td>450 (mínimo)</td></tr><tr><td>b</td><td>Variación mínima del plano del asiento en altura</td><td>450-550 o rango superior</td></tr><tr><td>c</td><td>Ancho mínimo del asiento</td><td>450 (mínimo)</td></tr><tr><td>d</td><td>Altura mínima del borde superior del respaldo</td><td>550 (en su posición más baja)</td></tr><tr><td>e</td><td>Ancho mínimo del respaldo</td><td>400 (mínimo)</td></tr><tr><td>f</td><td>Apoyabrazos altura variable</td><td>de 180 a 260 o rango superior</td></tr><tr><td>g</td><td>Profundidad del apoyabrazos</td><td>de 320 a 380</td></tr><tr><td>h</td><td>Ancho libre entre apoyabrazos</td><td>510 (mínimo)</td></tr><tr><td>i</td><td>Altura de graduación del apoyabrazos</td><td>150</td></tr><tr><td>j</td><td>Diámetro de la base (sin rodachinas)</td><td>600 (mínimo)</td></tr><tr><td>k</td><td>Altura mínima efectiva del respaldo en el apoyo lumbar</td><td>220</td></tr><tr><td></td><td>Espesor mínimo del asiento</td><td>40</td></tr></table>  MATERIALES • La unión de las piezas debe ser estable y soportar las cargas dinámicas a las que estarán sometidas. • Todas las partes metálicas deben estar recubiertas en su totalidad con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster.		Descripción	Medida mm	a	Profundidad efectiva del asiento	450 (mínimo)	b	Variación mínima del plano del asiento en altura	450-550 o rango superior	c	Ancho mínimo del asiento	450 (mínimo)	d	Altura mínima del borde superior del respaldo	550 (en su posición más baja)	e	Ancho mínimo del respaldo	400 (mínimo)	f	Apoyabrazos altura variable	de 180 a 260 o rango superior	g	Profundidad del apoyabrazos	de 320 a 380	h	Ancho libre entre apoyabrazos	510 (mínimo)	i	Altura de graduación del apoyabrazos	150	j	Diámetro de la base (sin rodachinas)	600 (mínimo)	k	Altura mínima efectiva del respaldo en el apoyo lumbar	220		Espesor mínimo del asiento	40
		Descripción	Medida mm																																					
a	Profundidad efectiva del asiento	450 (mínimo)																																						
b	Variación mínima del plano del asiento en altura	450-550 o rango superior																																						
c	Ancho mínimo del asiento	450 (mínimo)																																						
d	Altura mínima del borde superior del respaldo	550 (en su posición más baja)																																						
e	Ancho mínimo del respaldo	400 (mínimo)																																						
f	Apoyabrazos altura variable	de 180 a 260 o rango superior																																						
g	Profundidad del apoyabrazos	de 320 a 380																																						
h	Ancho libre entre apoyabrazos	510 (mínimo)																																						
i	Altura de graduación del apoyabrazos	150																																						
j	Diámetro de la base (sin rodachinas)	600 (mínimo)																																						
k	Altura mínima efectiva del respaldo en el apoyo lumbar	220																																						
	Espesor mínimo del asiento	40																																						

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	- Las carcasas externas del asiento y del espaldar deberán ser fabricadas en polipropileno o poliamida. - El acolchado de la silla (asiento) debe ser en espuma de poliuretano inyectado flexible con una densidad mínima de 40 kg/m3 y el espaldar de la silla debe ser en resina plástica flexible inyectada tipo rejilla y/o en malla de nylon y/o en espuma de poliuretano inyectado flexible con una densidad mínima de 40 kg/m3. Color a escoger por la Fiscalía General de la Nación. - El sistema de forrado será en textil de alta calidad. Color a definir por la Fiscalía General de la Nación. - Base en estrella de 5 apoyos en polipropileno. - En cada uno de los cinco apoyos debe tener ruedas giratorias dobles fabricadas en caucho y/o nylon para piso de superficies duras (con sistema semi-frenado / freno de seguridad) o para superficies blandas (alfombra) según las necesidades de la Fiscalía General de la Nación. Su diámetro mínimo deberá ser de 60 mm. REFERENCIAS - El ensamble de la silla debe ajustarse en forma tal que prevengan separaciones involuntarias de la base de la estructura. Los textiles para tapizados deben cumplir las siguientes condiciones: - Permitir la transpiración del usuario sin acumulación del sudor y de secado rápido. - Todas las superficies tapizadas serán de textiles de la misma calidad, no se permitirán textiles de calidad y colores diferentes en las superficies de las sillas que no queden a la vista. - Las superficies tapizadas no deberán incluir para su sujeción grapas o enganches que afecten la seguridad en la manipulación. - Las partes o componentes en polímero deberán garantizar la estabilidad molecular del compuesto. - Los tapizados deben ser en 100% fibra sintética. - Los tapizados deben ser resistentes a las manchas o en su defecto venir tratados con repelentes anti manchas. - Los tapizados deben ser antialérgicos. - Mecanismo sincronizado e interacoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo según las necesidades del usuario - Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. - Color Tapizado tipo textil: A definir por la Fiscalía General de la Nación. USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO - La estructura del espaldar y el asiento debe seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar y el apoyo de las tuberosidades isquiáticas. Preferiblemente deberá tener el apoyo lumbar ajustable independiente. - Debe poseer columna para regulación de la altura del asiento mediante sistema de pistón a gas auto-portante con revestimiento en acero, con sistema de bloqueo y un rango de ajuste mínimo de 10 centímetros. - El espaldar deberá estar separado del asiento, debe permitir la fácil regulación en altura del espaldar (d) y profundidad del asiento (a), y la regulación deberá ser independiente en mandos. - En general los elementos de graduación de la silla, deben estar provistos de perillas, palancas o botones que faciliten la manipulación sin necesidad de herramientas. No deberán presentar bordes, rebabas o puntas que afecten la seguridad del usuario. - El soporte bastidor que une el asiento con el cilindro deberá tener un número suficiente de uniones que garanticen la estabilidad de la unión. Deberá tener un área proporcional que no sea inferior al 30% del área total del asiento. - El borde frontal del asiento deberá tener forma descendente al plano horizontal del asiento para minimizar la presión bajo las rodillas y proveer apoyo estable en la parte superior de las piernas que promueva la circulación en las piernas y los pies. ENSAYOS A REALIZAR - La silla debe soportar una carga estática de 150 kg. verticales sobre su superficie, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales permanentes. - La silla debe soportar un peso de 45 kg en los apoya-brazos sin perder el equilibrio y sin que se presenten deformaciones permanentes.
--	--

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

<u>Empaque y Rotulado</u>	• Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. • Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresas o autoadhesivas. • De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARL para carga por cada operario. • Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
<u>Presentación</u>	• Unidad.

FICHA TÉCNICA No. 5 y 6 – Panel Mixto Divisorio Altura 1,35m

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD											
<u>Clasificación del bien o servicio</u>	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación										
<u>Nombre Comercial del Producto</u>	Panel Mixto Divisorio Altura 1,35m										
<u>Calidad</u>	• Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.										
<u>Generalidades</u>	• Sistema de divisiones constituido por paneles verticales mixtos o llenos a media altura, deberá ser modular, movable, altamente flexible, de fácil instalación y mantenimiento, debe poderse reconfigurar y ser totalmente reutilizable. Con acabados y dimensiones compatibles con el sistema de amoblamiento de oficina abierta propuesto en el proyecto. • Deberá tener un diseño que provea integridad estructural del elemento, que prevenga su alabeo o retorcido durante su vida útil. Deben tener perforaciones que permitan fijar baldosas por las dos caras para garantizar múltiples re-ubicaciones durante la vida útil del sistema.										
<u>Requisitos generales</u>	• El sistema deberá contar con componentes flexibles que permitan configuraciones entre paneles a 90°, 180° y 270° en forma de “L” “T” o cruz, o como lo requiere la distribución de los paneles. • Color Estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. • Color Panel: A definir por la Fiscalía General de la Nación. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Suministro de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha • Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos generales de distribución. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Indicadas en las medidas generales y en las especificaciones generales del sistema.										
<u>Requisitos Específicos</u>	DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario) <table><tr><th>Descripción</th><th>Medida</th></tr><tr><td>Espesor del panel</td><td>Mínimo 70 y máximo 120</td></tr><tr><td>Altura</td><td>1350</td></tr><tr><td>Altura del vidrio</td><td>350</td></tr><tr><td>Ancho de los paneles</td><td>600, 750, 900 o 1500</td></tr></table> MATERIALES	Descripción	Medida	Espesor del panel	Mínimo 70 y máximo 120	Altura	1350	Altura del vidrio	350	Ancho de los paneles	600, 750, 900 o 1500
Descripción	Medida										
Espesor del panel	Mínimo 70 y máximo 120										
Altura	1350										
Altura del vidrio	350										
Ancho de los paneles	600, 750, 900 o 1500										

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	- La estructura deberá ser metálica. Podrá ser propuesta en: perfilería en lámina cold rolled calibre 18 como mínimo, ensamblada mediante soldadura MIG; o en aluminio con perfiles concebidos para una línea de productos de serie del fabricante. En ambos casos o en sus combinaciones deben haber sido probados e instalados previamente en proyectos certificados en el mercado. - Los paneles podrán ser propuestos uniformes o mixtos en: - Las superficies laterales deben ser con acabado en TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA de mínimo 15 mm de espesor. No se aceptara retazos o partes pegadas o ensambladas como base, El acabado de la superficie será en Tablero laminado por ambas caras con diseño decorativo melaminico termo fundido en el propio tablero.(SUPERCOR). - En los paneles mixtos (h 1.35m) la parte superior del panel será en vidrio templado o laminado de mínimo 5 mm de espesor el cual deberá estar fijado debidamente mediante herrajes, perfiles, empaques, pisavidrios y demás elementos que lo mantengan en su posición sin que presente movimientos o vibraciones, el acabado es tipo sand-blasting mediante película adherida al vidrio, pueden ser de un solo vidrio o de dos vidrios (uno en cada cara). La altura del elemento en vidrio deberá ser de entre 350 y 400 mm. - La apariencia y/o color definitivos de la lámina de acabado de las superficies deberán contar con la aprobación previa de la Fiscalía General de la Nación. - Todos los bordes que hacen canto deben estar recubiertos con canto plano rígido en PVC, de 2 mm de espesor termofundido en polímero de alta presión, adheridos firmemente e industrialmente con pegamento tipo <i>hot melt</i> (mediante calor). - Es importante resaltar que tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, debe efectuarse MEDIANTE PROCESO Y FABRICACION INDUSTRIAL; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc. - El sistema debe contar con elementos diseñados para la conducción del cableado desde el techo hasta la panelería. Los ductos para el cableado, tanto eléctrico, como de voz y datos deberán permitir las conexiones entre paneles a 90°, 180° y 270° en forma de “L” “T” o cruz, o como lo requiere la distribución de los paneles. - Todas las partes metálicas deben estar recubiertos en su totalidad pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster. - Cada panel en forma individual y en conjunto deberá ser tener independencia estructural de los muebles escritorios o de las superficies o de los apoyos o patas de ellos. No podrán ser dependientes de los muebles que funcionan con superficies de trabajo y se comportaran en forma independiente. Es decir escritorios, superficies de trabajos y paneles divisorios podrán ser reubicados en forma única. REFERENCIAS - El sistema deberá garantizar la nivelación de cada panel en forma independiente para suplir desniveles del piso. El sistema deberá y podrá nivelarse. - Cada elemento o parte que compone el panel divisor deberá tener elementos de sujeción adecuados y suficientes para que no se suelten o se puedan zafar con el uso cotidiano. - Los paneles deben tener cremalleras de acero pre-ensambladas, o sistemas similares o asimilables para la fijación de las superficies de trabajo y las unidades de almacenamiento, que permitan cumplir las condiciones de operación y funcionalidad para estos elementos - Debe contar con un sistema de conducción de cableado e instalación de tomas para un juego de tomas dobles reguladas, un juego de tomas dobles normales y un juego de tomas de voz y datos. El panel y los ductos internos deben permitir la ubicación de las tomas bajo la superficie de trabajo según las necesidades de la Fiscalía General de la Nación.. - Los elementos de conducción de cables formarán parte integral de la estructura del panel, en forma interna y no de manera sobrepuesta a cualquiera de las caras de estos y deberán quedar libres de bordes cortantes o rebabas que puedan afectar el aislamiento de los cables durante su instalación o con posterioridad a ella. - El interior de la canaleta debe incluir un separador que configure dos subductos; uno para el manejo de los servicios eléctricos y el otro para el manejo de los servicios de voz y datos. - La estructura del zócalo, incluido el separador debe ser en un material que garantice el confinamiento de los campos electromagnéticos producidos por los diferentes cables al interior de cada subducto. - Las tapas laterales del zócalo deben poderse colocar a presión, sin el uso de tornillos o remaches, sellando de manera hermética el ducto. El sistema de cierre debe ser lo suficientemente sólido para evitar la apertura involuntaria de las tapas laterales. - En los extremos verticales de las canaletas es necesario que se garantice una continuidad amplia, segura y estética para pasar los cables de un módulo a otro, o de un módulo a una canaleta perimetral.
--	---

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	- El sistema deberá contar con elementos que hagan parte del diseño del sistema que funcionen como terminales y llegadas a pared y con opción para la instalación de canaletas para las conexiones perimetrales de cableados y energía o a pared directamente donde sea requerido. - El sistema deberá incluir elementos bajantes tipo canaleta desde el techo para poder hacer las conexiones eléctricas y de cableado donde lo indique el plano de instalaciones y conexiones o donde se requieran hacer conexiones a las redes. - La estructura debe estar aislada del piso por medio de niveladores anti-ruido, que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad. - Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de pérdida. - Las terminales, tapas o remates del panel deben ser en plástico de alta resistencia, aluminio o material que garantice buen acabado y apariencia. USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO - El sistema propuesto deberá permitir que cada panel pueda reemplazarse o reubicarse sin alterar los paneles adyacentes. Panel y herraje de conexión deben ser autónomos y deben mantener la estabilidad estructural y la integridad formal al ser re ubicados. - Las conexiones de paneles se usan para conectar paneles en varios ángulos, y entre paneles en línea recta. Las conexiones deben garantizar la nivelación y alineación de las islas de los puestos de trabajo de una forma sólida y robusta. - La conexión entre paneles debe ser en un material que no se deforme fácilmente para el agarre entre los paneles, quedando oculto en las uniones. - Las superficies y las unidades modulares de cada panel deberán ser intercambiables entre las diferentes estaciones de trabajo. No se aceptará el suministro de diferentes sistemas por sectores del edificio, o líneas de productos que no sean modulares o partes que hayan sido ajustadas. - El sistema propuesto deberá impedir que los paneles en el uso pierdan perpendicularidad con el piso, por el mantenimiento rutinario de máquinas brilladoras o lavadoras, escobas traperos o elementos similares. Deberán garantizar la perpendicularidad y estabilidad en todo momento. ENSAYOS A REALIZAR - El conjunto de paneles instalados debe soportar un peso de 3,5 kg como esfuerzo lateral y frontal sobre cada panel (en tensión o en compresión). La carga podrá ser aplicada sobre cualquier lugar del conjunto de paneles. No debe perder el equilibrio, ni presentar volcamiento. No deberá presentar deformaciones permanentes y tampoco deberá permitir que se pierdan las alineaciones originales de la composición propuesta. Deberá mantener la planitud de las partes y superficies totales de los paneles y de las piezas que lo componen. En las pruebas de carga se podrá someter al esfuerzo en cualquier eje posible. Ref. NTC4638 - Pruebas de armado y desarmado, composición y recomposición de partes de los paneles propuestos. Deberá poder permitirlo fácilmente y no perder las características físicas de forma y resistencia una vez reconfigurado. - La unión de piezas con la estructura debe ser estable.
Empaque y Rotulado	- Todos bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. - Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresos o autoadhesivos. - De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARP para carga por cada operario. - Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
Presentación	Por unidad

FICHA TÉCNICA No. 7 – Archivo 0,90 x 0,50 H: 2,05 (A1)

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

Clasificación del bien y servicio	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación										
Nombre Comercial del Producto	Archivo 0,90 x 0,50 H: 2,05 (A1) y 0,75 x 0,50 x 2,05 (A2)										
Calidad	Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.										
Generalidades	Archivo para el almacenamiento de libros y carpetas con seguridad, ubicado dentro de la oficina puesto de trabajo jefatura.										
Requisitos generales	- El mueble deberá estar completamente cerrado en todas sus caras para ofrecer seguridad. - Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. - Color superficie: A definir por la Fiscalía General de la Nación. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN - Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos arquitectónicos generales de distribución. - Fabricación y o suministro del mueble o de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN - Indicadas en las medidas generales.										
Requisitos Específicos	DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario) <table><tr><th>Descripción</th><th>Medidas generales</th></tr><tr><td>Altura total de mueble (tolerancia +/- 15 mm)</td><td>2050 (5entrepaños – 6 espacios útiles)</td></tr><tr><td>Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 20 mm)</td><td>450 (almacenamiento útil) - 500</td></tr><tr><td>Ancho</td><td>900</td></tr><tr><td>Altura del zócalo (tolerancia +/-10</td><td>50</td></tr></table> MATERIALES - Estructura del poliedro, estructura de puertas y entrepaños deberán ser metálicos. - Si la estructura está conformada por laminas (pared) estas deben ser de calibre 18 o superior, con reforzamientos verticales que garanticen la estabilidad del conjunto del mueble. - Todas las tapas laterales, frontales, posteriores, piso y techo; puertas, entrepaños y divisores son metálicos en <i>Cold Rolled</i> no menor de calibre 20. - Absolutamente todas las partes metálicas visibles o no deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster. - El sistema de graduación en altura de los entrepaños o bandejas deberán estar en sistema 32, y el sistema NO deberá ser con pestañas incorporadas o troqueladas a los parales que impidan la facilidad en la graduación. - Las puertas tendrán estructura metálica con acabado en TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA de mínimo 15 mm de espesor. No se aceptara retazos o partes pegadas o ensambladas como base, El acabado de la superficie será en Tablero laminado por ambas caras con diseño decorativo melaminico termo fundido en el propio tablero.(SUPERCOR), con todos los cantos recubiertos con canto plano rígido en PVC, de 2 mm de espesor termofundido en polímero de alta presión, adheridos firmemente e industrialmente con pegamento tipo <i>hot melt</i> (mediante calor). - Es importante resaltar que tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, deben efectuarse MEDIANTE PROCESO Y FABRICACIÓN INDUSTRIAL; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc. REFERENCIAS - La estructura debe estar aislada del piso por medio de niveladores anti-ruido, que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad.	Descripción	Medidas generales	Altura total de mueble (tolerancia +/- 15 mm)	2050 (5entrepaños – 6 espacios útiles)	Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 20 mm)	450 (almacenamiento útil) - 500	Ancho	900	Altura del zócalo (tolerancia +/-10	50
Descripción	Medidas generales										
Altura total de mueble (tolerancia +/- 15 mm)	2050 (5entrepaños – 6 espacios útiles)										
Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 20 mm)	450 (almacenamiento útil) - 500										
Ancho	900										
Altura del zócalo (tolerancia +/-10	50										

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	- Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de pérdida. - El mueble deberá contar con entrepaños ajustables de mínimo 20 milímetros de altura. - Entrepaños ajustables sin incluir el zócalo ni el techo. - Espacios útiles de mínimo 290 mm de altura. - Los entrepaños deben tener pestaña que impida la caída trasera de papeles entre divisiones. - Las puertas deberán tener la rigidez suficiente para que no sean fácilmente violentadas. Ambas deberán poderse asegurar a la estructura del mueble en forma independiente, cada una por aparte. - Debe tener cerradura de tres puntos en una de las puertas. Debe permitir cerrarlo, asegurando en tres puntos distintos. La cerradura será ofrecida con un nivel de seguridad suficiente para alojar expedientes de reserva exclusiva de la entidad. - Herrajes como bisagras, chapas y manijas deberán ser de óptima calidad, de reconocida trayectoria en el mercado y con garantía en el uso prolongado. - Bisagras tipo cazoleta ajustables. - Es necesaria la plena identificación de los espacios asignados, así como la verificación de medidas antes de la fabricación del mueble. USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO - El sistema de graduación en altura de los entrepaños o bandejas deberán estar en sistema 32, y el sistema NO deberá ser con pestañas incorporadas o troqueladas a los parales que impidan la facilidad en la graduación. - El sistema podrá ser tipo cremallera o similar que sean troquelados en forma industrial y seriada que garanticen la calidad y la normalización en tamaño y forma del sistema de graduación propuesto. ENSAYOS A REALIZAR - Cada entrepaño, incluidos el zócalo y el techo, deberán soportar la carga útil de 100 Kg en el borde frontal y el centro del entrepaño sin deformación plástica posterior a la carga.
Empaque y Rotulado	- Todos bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. - Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresas o autoadhesivas. - De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARP para carga por cada operario. - Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
Presentación	Unidad.

FICHA TÉCNICA No. 8 – Archivo 0,75 x 0,50 x 2,05 (A2)

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	
Clasificación del bien y servicio	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
Nombre Comercial del Producto	Archivo 0,75 x 0,50 x 2,05 (A2)
Calidad	Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.
Generalidades	Archivo para el almacenamiento de libros y carpetas con seguridad, ubicado dentro de la oficina puesto de trabajo jefatura.

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

Requisitos generales	- El mueble deberá estar completamente cerrado en todas sus caras para ofrecer seguridad. - Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. - Color superficie: A definir por la Fiscalía General de la Nación. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN - Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos arquitectónicos generales de distribución. - Fabricación y o suministro del mueble o de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN - Indicadas en las medidas generales.										
Requisitos Específicos	DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario) <table><tr><th>Descripción</th><th>Medidas generales</th></tr><tr><td>Altura total de mueble (tolerancia +15 mm)</td><td>2050 (5 entrepaños – 6 espacios útiles)</td></tr><tr><td>Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 20 mm)</td><td>450 (almacenamiento útil) - 500</td></tr><tr><td>Ancho</td><td>750</td></tr><tr><td>Altura del zócalo (tolerancia +/-10</td><td>50</td></tr></table> MATERIALES - Estructura del poliedro, estructura de puertas y entrepaños deberán ser metálicos. - Si la estructura está conformada por laminas (pared) estas deben ser de calibre 18 o superior, con reforzamientos verticales que garanticen la estabilidad del conjunto del mueble. - Todas las tapas laterales, frontales, posteriores, piso y techo; puertas, entrepaños y divisores son metálicos en <i>Cold Rolled</i> no menor de calibre 20. - Absolutamente todas las partes metálicas visibles o no deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster. - El sistema de graduación en altura de los entrepaños o bandejas deberán estar en sistema 32, y el sistema NO deberá ser con pestañas incorporadas o troqueladas a los parales que impidan la facilidad en la graduación. - Las puertas tendrán estructura metálica con acabado en TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA de mínimo 15 mm de espesor. No se aceptara retazos o partes pegadas o ensambladas como base, El acabado de la superficie será en Tablero laminado por ambas caras con diseño decorativo melaminico termo fundido en el propio tablero.(SUPERCOR), con todos los cantos recubiertos con canto plano rígido en PVC, de 2 mm de espesor termofundido en polímero de alta presión, adheridos firmemente e industrialmente con pegamento tipo <i>hot melt</i> (mediante calor). - Es importante resaltar que tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, deben efectuarse MEDIANTE PROCESO Y FABRICACIÓN INDUSTRIAL; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc. REFERENCIAS - La estructura debe estar aislada del piso por medio de niveladores anti-ruido, que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad. - Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de pérdida. - El mueble deberá contar con entrepaños ajustables de mínimo 20 milímetros de altura. - Entrepaños ajustables sin incluir el zócalo ni el techo. - Espacios útiles de mínimo 290 mm de altura. - Los entrepaños deben tener pestaña que impida la caída trasera de papeles entre divisiones. - Las puertas deberán tener la rigidez suficiente para que no sean fácilmente violentadas. Ambas deberán poderse asegurar a la estructura del mueble en forma independiente, cada una por aparte. - Debe tener cerradura de tres puntos en una de las puertas. Debe permitir cerrarlo, asegurando en tres puntos distintos. La cerradura será ofrecida con un nivel de seguridad suficiente para alojar expedientes de reserva exclusiva de la entidad. - Herrajes como bisagras, chapas y manijas deberán ser de óptima calidad, de reconocida trayectoria en el mercado y con garantía en el uso prolongado. - Bisagras tipo cazoleta ajustables.	Descripción	Medidas generales	Altura total de mueble (tolerancia +15 mm)	2050 (5 entrepaños – 6 espacios útiles)	Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 20 mm)	450 (almacenamiento útil) - 500	Ancho	750	Altura del zócalo (tolerancia +/-10	50
Descripción	Medidas generales										
Altura total de mueble (tolerancia +15 mm)	2050 (5 entrepaños – 6 espacios útiles)										
Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 20 mm)	450 (almacenamiento útil) - 500										
Ancho	750										
Altura del zócalo (tolerancia +/-10	50										

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	- Es necesaria la plena identificación de los espacios asignados, así como la verificación de medidas antes de la fabricación del mueble. USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO - El sistema de graduación en altura de los entrepaños o bandejas deberán estar en sistema 32, y el sistema NO deberá ser con pestañas incorporadas o troqueladas a los parales que impidan la facilidad en la graduación. - El sistema podrá ser tipo cremallera o similar que sean troquelados en forma industrial y seriada que garanticen la calidad y la normalización en tamaño y forma del sistema de graduación propuesto. ENSAYOS A REALIZAR - Cada entrepaño, incluidos el zócalo y el techo, deberán soportar la carga útil de 100 Kg en el borde frontal y el centro del entrepaño sin deformación plástica posterior a la carga.
<u>Empaque y Rotulado</u>	- Todos bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. - Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresas o autoadhesivas. - De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARP para carga por cada operario. - Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
<u>Presentación</u>	Unidad.

FICHA TÉCNICA No. 9 – Archivo 0,70 x 0,75 x 0,60 (A3)

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	
<u>Clasificación del bien o servicio</u>	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
<u>Nombre Comercial del Producto</u>	Archivo 0,70 x 0,75 x 0,60 (A3)
<u>Calidad</u>	Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.
<u>Generalidades</u>	Archivo para el almacenamiento de libros y carpetas con seguridad, ubicado dentro de la oficina puesto de trabajo jefatura.
<u>Requisitos generales</u>	- El mueble deberá estar completamente cerrado en todas sus caras para ofrecer seguridad. - Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. - Color superficie: A definir por la Fiscalía General de la Nación. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN - Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos arquitectónicos generales de distribución. - Fabricación y o suministro del mueble o de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN - Indicadas en las medidas generales.

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

Requisitos Específicos

DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario)

Descripción	Medida
Altura total de mueble (tolerancia +10 mm)	700 (1 entrepaños – 2 espacios útiles)
Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- 10 mm)	450 (almacenamiento útil) - 500
Ancho	750
Altura del zócalo (tolerancia +/- 10 mm)	50
Superficie superior	750x600x25

MATERIALES

- Estructura del poliedro, estructura de puertas y entrepaños deberán ser metálicos.
- Si la estructura está conformada por laminas (pared) estas deben ser de calibre 18 o superior, con reforzamientos verticales que garanticen la estabilidad del conjunto del mueble.
- Todas las tapas laterales, frontales, posteriores, piso y techo; puertas, entrepaños y divisores son metálicos en Cold Rolled no menor de calibre 20.
- Absolutamente todas las partes metálicas visibles o no deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster.
- El sistema de graduación en altura de los entrepaños o bandejas deberán estar en sistema 32, y el sistema NO deberá ser con pestañas incorporadas o troqueladas a los parales que impidan la facilidad en la graduación.
- Las puertas tendrán estructura metálica con acabado en **TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA** de mínimo 15 mm de espesor. No se aceptara retazos o partes pegadas o ensambladas como base, El acabado de la superficie será en Tablero laminado por ambas caras con diseño decorativo melaminico termo fundido en el propio tablero.(SUPERCOR), con todos los cantos recubiertos con canto plano rígido en PVC, de 2 mm de espesor termofundido en polímero de alta presión, adheridos firmemente e industrialmente con pegamento tipo hot melt (mediante calor).
- Es importante resaltar que tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, deben efectuarse **MEDIANTE PROCESO Y FABRICACIÓN INDUSTRIAL**; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc.

REFERENCIAS

- La estructura debe estar aislada del piso por medio de niveladores anti-ruido, que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad.
- Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de pérdida.
- El mueble deberá contar con entrepaños ajustables de mínimo 20 milímetros de altura.
- Entrepaños ajustables sin incluir el zócalo ni el techo.
- Espacios útiles de mínimo 290 mm de altura.
- Los entrepaños deben tener pestaña que impida la caída trasera de papeles entre divisiones.
- Las puertas deberán tener la rigidez suficiente para que no sean fácilmente violentadas. Ambas deberán poderse asegurar a la estructura del mueble en forma independiente, cada una por aparte.
- Debe tener cerradura de tres puntos en una de las puertas. Debe permitir cerrarlo, asegurando en tres puntos distintos. La cerradura será ofrecida con un nivel de seguridad suficiente para alojar expedientes de reserva exclusiva de la entidad.
- Herrajes como bisagras, chapas y manijas deberán ser de óptima calidad, de reconocida trayectoria en el mercado y con garantía en el uso prolongado.
- Bisagras tipo cazoleta ajustables.
- Es necesaria la plena identificación de los espacios asignados, así como la verificación de medidas antes de la fabricación del mueble.
- Debe llevar superficie en **MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA** de mínimo 25 mm de espesor, en la parte superior del elemento.

USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

- El sistema de graduación en altura de los entrepaños o bandejas deberán estar en sistema 32, y el sistema NO deberá ser con pestañas incorporadas o troqueladas a los parales que impidan la facilidad en la graduación.
- El sistema podrá ser tipo cremallera o similar que sean troquelados en forma industrial y seriada que garanticen la calidad y la normalización en tamaño y forma del sistema de graduación propuesto.



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	ENSAYOS A REALIZAR Cada entrepaño, incluidos el zócalo y el techo, deberán soportar la carga útil de 100 Kg en el borde frontal y el centro del entrepaño sin deformación plástica posterior a la carga.
Empaque y Rotulado	- Todos bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. - Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresas o autoadhesivas. - De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARP para carga por cada operario. - Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
Presentación	Unidad.

FICHA TÉCNICA No. 10 - Silla Interlocutora

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD								
<u>Clasificación del bien o servicio</u>	56 10 17 00 – Mueble de oficina							
	56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina							
	72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación							
<u>Nombre Comercial del Producto</u>	Silla Interlocutora							
<u>Calidad</u>	• NTC 5345 • NTC 1440 • Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.							
<u>Generalidades</u>	• Silla de 4 patas para reunión, recepción y espera ubicada en los espacios indicados en los planos. • Mueble con espaldar para una sola persona utilizado para sentarse. Este tipo de sillas son destinadas para el trabajo continuo en oficinas con escritorios. • El asiento corresponde a la parte de la silla que contiene la superficie en donde se sienta el usuario. Las sillas de oficina se clasifican de acuerdo con la posibilidad de inclinación del asiento, en sillas reclinables y no reclinables. Las sillas de asiento no reclinable son de espaldar reclinable o de espaldar fijo. El espaldar fijo puede ser fijo o ajustable manualmente. • Esta clase de mueble generalmente es utilizado como parte del puesto de trabajo de personal cuyo trabajo se realiza mayormente al interior de una oficina.							
<u>Requisitos generales</u>	• Debe tener reciprocidad con los otros muebles del puesto de trabajo en las relaciones de espacio, figura y dimensiones. • El espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. • Color Tapizado tipo textil: A definir por la Fiscalía General de la Nación. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN • Fabricación de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha. • Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos generales de distribución. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN • Indicadas en las medidas generales.							
<u>Requisitos Específicos</u>	DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario) <table><tr><th colspan="2">Descripción</th><th>Medidas</th></tr><tr><td>a</td><td>Profundidad mínima efectiva del</td><td>430</td></tr></table>		Descripción		Medidas	a	Profundidad mínima efectiva del	430
Descripción		Medidas						
a	Profundidad mínima efectiva del	430						

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	<table><tr><td>b</td><td>Altura del plano del asiento en</td><td>400-470</td></tr><tr><td>c</td><td>Ancho mínimo del asiento</td><td>450</td></tr><tr><td>d</td><td>Altura mínima del borde superior</td><td>400</td></tr><tr><td>e</td><td>Ancho mínimo del respaldo</td><td>400</td></tr><tr><td></td><td>Espesor mínimo del asiento</td><td>40</td></tr><tr><td></td><td>Angulo del plano del asiento con el</td><td>95° a 106°</td></tr></table>	b	Altura del plano del asiento en	400-470	c	Ancho mínimo del asiento	450	d	Altura mínima del borde superior	400	e	Ancho mínimo del respaldo	400		Espesor mínimo del asiento	40		Angulo del plano del asiento con el	95° a 106°
b	Altura del plano del asiento en	400-470																	
c	Ancho mínimo del asiento	450																	
d	Altura mínima del borde superior	400																	
e	Ancho mínimo del respaldo	400																	
	Espesor mínimo del asiento	40																	
	Angulo del plano del asiento con el	95° a 106°																	
	MATERIALES - La estructura de la silla será en tubería cold rolled calibre 18 o superior. - Soldadura mig. - La unión de las piezas debe ser estable y soportar las cargas dinámicas a las que estarán sometidas en su uso normal. - Todas las partes metálicas deben estar recubiertos en su totalidad pintura electrostática horneable en polvo Epoxi – Poliéster, según colores que serán definidos por la fiscalía General de la Nación. - El acolchado de la silla y el espaldar debe ser en espuma de poliuretano inyectado flexible con una densidad mínima de 40 Kg/m³. - El sistema de forrado será en textil de alta calidad, según colores y texturas que serán definidos por la fiscalía General de la Nación. REFERENCIAS - El ensamble de la silla debe ajustarse en forma tal que prevengan separaciones involuntarias de la base de la estructura. Los textiles para tapizados deben cumplir las siguientes condiciones: - Permitir la transpiración del usuario sin acumulación del sudor y de secado rápido. - Todas las superficies tapizadas serán de textiles de la misma calidad, no se permitirán textiles de calidad y colores diferentes en las superficies de las sillas que no queden a la vista. - Las superficies tapizadas no deberán incluir para su sujeción grapas o enganches que afecten la seguridad en la manipulación. - Las partes o componentes en polímero deberán garantizar la estabilidad molecular del compuesto. - La silla debe tener brazos. - Los tapizados deben ser en 100% fibra sintética. - Los tapizados deben ser resistentes a las manchas o en su defecto venir tratados con repelentes anti manchas. - Los tapizados deben ser antialérgicos. - La base de la silla debe tener 4 apoyos. - Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. - Color Tapizado tipo textil: A definir por la Fiscalía General de la Nación. USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO - La estructura del espaldar y el asiento debe seguir las curvas anatómicas del usuario. El espaldar deberá estar separado del asiento. - El borde frontal del asiento deberá tener forma descendente al plano horizontal del asiento para minimizar la presión bajo las rodillas y proveer apoyo estable en la parte superior de las piernas que promueva la circulación en las piernas y los pies. - Debe permitir una fácil limpieza periódica. - Deben ser livianas para fácil manipulación individual (máximo 10 Kg). - Su diseño deberá permitir que sean apilables una sobre otra en 5 unidades como mínimo. ENSAYOS A REALIZAR - La silla debe ser estable cuando se coloquen en cada esquina del asiento de la silla con pesos de 45 kg. sin inclinarse ni voltearse. - Debe soportar una carga dinámica de 130 kg al ser arrastrada lateralmente, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales permanentes. - La silla debe soportar una carga estática de 150 kg verticales sobre la superficie del asiento, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales permanentes.																		
Empaque y Rotulado	- Todos bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. - Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresos o autoadhesivos. - De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad																		

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARP para carga por cada operario. Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
Presentación	Unidad.

FICHA TÉCNICA No. 11 - Cajonera Metálica 2x1

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD									
Clasificación del bien o servicio	56 10 17 00 – Mueble de oficina 56 11 15 00 – Sitios de trabajo y paquetes de oficina 72 15 36 00 – Servicio de terminado interior, dotación y remodelación								
Nombre Comercial del Producto	Cajonera Metálica 2x1								
Calidad	Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.								
Generalidades	- Unidad de archivo metálico que hace parte del Puesto de Trabajo que está conformado además por el Escritorio. - Puede ser ubicado debajo o junto a los escritorios. - Los cajones y gavetas deben tener seguridad. - Debe tener dos cajones sencillos y una gaveta con capacidad para folder colgante tamaño oficio. - Debe incluir un organizador plástico que permita el almacenamiento de clips, lápices y elementos menores de oficina en general, el cual deberá ajustarse a las dimensiones y características de cualquiera de los dos cajones superiores.								
Requisitos generales	- Las dimensiones deben estar coordinadas con los escritorios en profundidad y altura. - El mueble debe tener reciprocidad con los otros muebles del puesto en las relaciones de dimensiones, figura y espacio. - Se debe entregar por cada 5 cajoneras una cerradura adicional. - Color Estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN - Fabricación de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha. - Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos generales de distribución. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN - Indicadas en las medidas generales.								
Requisitos Específicos	DIMENSIONES (En milímetros excepto donde se indique lo contrario) <table><tr><th>Descripción</th><th>Medida</th></tr><tr><td>Altura mínima mueble (debe caber bajo la superficie del puesto)</td><td>670</td></tr><tr><td>Profundidad mínima del mueble</td><td>500 - 540</td></tr><tr><td>Ancho del mueble</td><td>400 - 420</td></tr></table> MATERIALES - Lámina cold rolled calibre 18 o superior. - Para todas las partes metálicas (cold rolled) se debe usar pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster.	Descripción	Medida	Altura mínima mueble (debe caber bajo la superficie del puesto)	670	Profundidad mínima del mueble	500 - 540	Ancho del mueble	400 - 420
Descripción	Medida								
Altura mínima mueble (debe caber bajo la superficie del puesto)	670								
Profundidad mínima del mueble	500 - 540								
Ancho del mueble	400 - 420								

NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	- Absolutamente todos los cajones y gavetas deben tener correderas metálicas zincadas de tráfico pesado y con resistencia mínima a 50 kg. Todas las correderas deberán ser extensibles de cierre automático lento, con balines (<i>Full station, Self Closing, slow motion</i>). - Los frentes de los cajones tendrán estructura metálica con acabado en TABLERO DE MADERA AGLOMERADO DE PARTÍCULAS CON LAMINACIÓN MELAMINICA de 12 mm mínimo de espesor, laminado por sus dos caras en laminado decorativo melamínico, con alta resistencia a la abrasión, haciendo juego con las superficies de trabajo. Debe ubicarse bajo la superficie principal, y deberá ser acorde con las dimensiones de la misma. - La apariencia y/o color definitivos de la lámina de acabado de las superficies deberán contar con la aprobación previa de la Fiscalía General de la Nación. - Todos los bordes que hacen canto deben estar recubiertos con canto plano rígido en PVC, de 2 mm de espesor termofundido en polímero de alta presión, adheridos firmemente e industrialmente con pegamento tipo hot melt (mediante calor). - Es importante resaltar que tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, debe efectuarse MEDIANTE PROCESO Y FABRICACION INDUSTRIAL; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc. NO APLICARÍA ESTA DESCRIPCIÓN YA QUE EL TABLERO DE FABRICA SALE LAMINADO, EL FABRICANTE DEL MUEBLE NO DEBE PEGAR NINGUNA SUPERFICIE. - Es importante resaltar que si el ambiente en donde va ser ubicado el mueble, está por encima del 75% de humedad relativa, el TABLERO DE MADERA AGLOMERADA DEBE SER DE ESPECIFICACIÓN RH (resistente a la humedad) - Absolutamente todas las partes metálicas (cold rolled) visibles o no visibles deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster. - Los elementos o conjunto de elementos que sirvan como estructura de apoyo deben estar conformados por una estructura en U invertida unida por una barra transversal dilatada 1cm de la superficie, fabricada en tubo rectangular de 2" calibre 16, que le proporcionan altura. Dichos elementos deberán ser "de línea" del fabricante proveedor del mobiliario. - En los sitios que defina el Promitente Comprador, las superficies deberán incluir orificios para el paso de cables con su borde o anillo protector acabado en plástico, pvc o similar, con tapas plásticas o metálicas para que puedan cerrarse en el evento de que no se utilicen o el sistema permitir la conexión a ras de ella. REFERENCIAS - La estructura debe estar aislada del piso por medio de niveladores anti-ruido, que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad. - Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de pérdida. USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO - La estructura debe ser estable. - El conjunto con todos los cajones abiertos debe ser estable. - Los cajones deben tener topes que impidan su caída. - La cerradura deberá contar con mínimo dos llaves. - Todos los cajones del mueble deben tener manijas que pueden ser embebidas o sobrepuestas dependiendo del diseño de cada Promitente Vendedor. - El sistema de trampa, en conjunto con la estructura que se utilice deberá impedir y garantizar que los cajones asegurados tengan luces o dilataciones que permitan presionar para su apertura forzadamente. ENSAYOS A REALIZAR - Cada cajón abierto en un 75% debe soportar una carga mínima de 30 kg. - Todos los bordes de lámina deben estar grafados y/o doblados.
<u>Empaque y Rotulado</u>	- Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. - Todos los bienes suministrados deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir la fácil identificación del proveedor, esta debe ser con marquillas tejidas, apliques o placas en alto relieve o fotograbado, no se aceptaran impresas o autoadhesivas. - De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARL para carga por cada operario.



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

	Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.
<u>Presentación</u>	Unidad.

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización” publicadas en el SECOP II.

Fecha_____

Nombre y firma del representante legal
CC



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 4
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

VER LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SECOP II EN FORMATO EXCEL

Tener en cuenta que prima el valor total reportado en el formulario de la plataforma de SECOP II que el presente anexo, pero de todos modos debe aportarse y no considerado subsanable por cuanto contiene el detalle de los valores unitarios.

Nota: Señor proponente, por favor tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Comprar Eficiente, respecto de uso de la plataforma SECOP II para la subasta inversa: “(...) En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. (...)”

Lo anterior, debido a que la plataforma no permite ser editada y el menor valor reportado por los proponentes habilitados será el valor de partida.

Por lo tanto se reitera que: “Diligencie en el campo “Precio unitario” del sobre económico del SECOP II el valor total de su oferta económica (INDICAR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DEL SECTOR SI APLICA O NO IVA / O SI EL VALOR A OFERTAR NO INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y CUALQUIER CASO PARTICULAR), así mismo, diligencie y adjunte el anexo 4 “oferta económica” con los valores desagregados.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta, que el valor total de la oferta económica que diligencie en el SECOP II, DEBERÁ COINCIDIR OBLIGATORIAMENTE con el valor total diligenciado en el anexo 4 “oferta económica”, EN CASO DE NO COINCIDIR SU OFERTA SERÁ OBJETO DE OBSERVACIÓN, lo anterior, debido a que desde la configuración del SECOP II, el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 “Económico – pregunta lista de precios”, por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas.”



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 5
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA –
REQUISITOS HABILITANTES

[Ciudad y Fecha]

A. INSTRUCCIONES

1. El presente formato será diligenciado para efectos de **acreditación de capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia** exclusivamente por los proponentes singulares o integrantes de los proponentes plurales no obligados a inscribirse en el RUP.
2. **Los proponentes no obligados a inscribirse en el RUP** (las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia), deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes, a través del diligenciamiento del presente anexo, el cual deberá estar acompañado (salvo en materia de capacidad financiera), de los respectivos documentos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
3. El presente deberá ser suscrito por el representante legal del PROPONENTE, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda).
4. En relación con las cifras consignadas en el presente anexo, a través de las cuales los Proponentes demuestren la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones, las mismas deben ser verificables por la entidad
5. Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original o copia y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Pliego de Condiciones.
6. Relacione los datos de identificación del Interesado que diligencia el formulario.
7. Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.
8. Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Pliego de Condiciones.
9. En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural.
10. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte correspondiente al último cierre financiero conforme a la legislación del país de origen, que anexa: Índice de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Capacidad financiera (Cf): Se encuentra compuesta por lo indicado en el pliego de condiciones, entre otros, por el Capital de Trabajo, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, indique cada uno de los valores solicitados.
11. Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para soportar los requisitos solicitados, los cuales debe anexar al formulario y estar relacionados con la información requerida.



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

B. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

REQUISITO(S) QUE ACREDITA:

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO

PRINCIPAL: _____

CIUDAD Y PAÍS: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: _____

CIUDAD Y PAÍS: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

C. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

Documento de identificación: CC. _____ C.E. _____ Pasaporte: _____ País _____ No. _____

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

D. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran por lo menos una de las siguientes

E. EXPERIENCIA ACREDITADA:

Certifico que mi experiencia acreditada está relacionada con:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____

CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____

CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____

CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____
CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____
CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015

F. CAPACIDAD FINANCIERA

(i) Nombre del proponente que acredita el capital de trabajo: _____
Capital de trabajo= (activo corriente) = \$ _____ - (pasivo corriente) = \$ _____ = \$ _____

(ii) Nombre del proponente que acredita el índice de liquidez: _____
Liquidez = (Activo Corriente) = \$ _____ / (Pasivo Corriente) = \$ _____ = _____

(iii) Nombre del proponente que acredita el Endeudamiento: _____
Endeudamiento = (Pasivo Total) = \$ _____ / (Activo Total) = \$ _____ * 100 = _____ %

(iv) Nombre del proponente que acredita la Razón de cobertura de intereses: _____
Razón de cobertura de intereses =(Utilidad Operacional) = \$ _____ / (Gastos de Intereses) = \$ _____ = _____

(v) Nombre del proponente que acredita el Índice de rentabilidad del patrimonio: _____
Índice de rentabilidad del patrimonio =(Utilidad Operacional) = \$ _____ / (Patrimonio) = \$ _____ = _____

(vi) Nombre del proponente que acredita el Índice de rentabilidad del activo: _____
Índice de rentabilidad del activo =(Utilidad Operacional) = \$ _____ / (Activo) = \$ _____ = _____

Fecha de corte de la información relacionada: _____

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. _____

FIRMA: _____



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 6

FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____ entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado: con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____ y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del Proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa** FGN-RCA-IPSE-0042-2026 cuyo objeto consiste en _____, se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina _____, email _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR DESARROLLAR EJECUCIÓN CONTRATO	EN	A LA DEL

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía. (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el CONSORCIO en atención a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: _____

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de (INDICAR EL AÑO), por quienes intervinieron,

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
cc
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

NOTA: EN CASO DE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO A UN TERCERO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL RESPECTIVO PODER CON PRESENTACIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR ÚNICA EXTERNA



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 7

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)
(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____
FIRMA-----
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 8

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural sin personal a cargo)

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Yo, _____, identificado con _____, certifico que no tengo personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 9
EXPERIENCIA REQUERIDA

Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado	Contratista	Contratante	Objeto	Cuántia SMLMV	Código clasificador de bienes y servicios	Información adicional-informar link y/o contacto del contratante

Total SMMLV: \$

Nota: El proponente deberá verificar previamente que los contratos enunciados en el presente anexo cumplen con los requisitos en el presente pliego de condiciones para acreditar la experiencia.

Nombre y firma del representante legal



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 10

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

_____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con Nit. _____ en mi calidad de proponente dentro del proceso de selección **FGN-RCA-IPSE-0042-2026** suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad del juramento:

Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el proceso a algún competidor.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Fiscalía General de la Nación en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia, me comprometo a poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 155 de 1959, Ley 1340 de 2009, Decreto 2153 de 1992, Decreto 4886 de 2011 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción– en su artículo 27 estableció que “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO: El que en su condición o delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses.



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha_____

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono: fax:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 11

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas legales concordantes. 1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como por ejemplo: comerciante).

_____. 2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen: _____

_____. 3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. 4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No. 12

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Barranquilla

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **FGN-RCA-IPSE-0042-2026**

OBJETO: “La compra e instalación de mobiliario para las Seccionales Atlántico, Bolívar y Magdalena, incluido todo lo relacionado con el sistema de oficina abierta (SOA), archivo, almacenamiento de documentos y silletería.”.

ASUNTO: Cumplimiento de requisitos del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente]], manifiesto que cuento con:

1. La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, capítulo VI, el cual contempla, política en seguridad y salud en el Trabajo, organización del SG-SST, planeación, aplicación, auditoria y revisión de la alta dirección y mejoramiento.
2. Plan de Trabajo anual, de formación y capacitación de los trabajadores en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
3. Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes.
4. Procedimiento de respuesta en caso de accidente de trabajo.
5. Plan de emergencias. (se debe someter al de la FGN)
6. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
7. Matriz de Elementos de Protección Personal acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
8. Matriz de peligros acorde con el objeto del contrato.
9. Plan de trabajo del SG-SST y presupuesto para el control de los riesgos en SST, acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
10. Equipo humano responsable del SG-SST con licencia vigente en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
11. Certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, de los trabajadores y subcontratistas, según la normatividad vigente.
12. Planilla de pago al sistema de seguridad social, de acuerdo con el factor salarial de los trabajadores, la clase de riesgo acorde con la ejecución de trabajos y con fecha de pago al sistema, la cual debe ser menor o igual a 30 días.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordial saludo,

Nombre y firma del representante legal o de la persona natural



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO 13 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE

Señale con una (x) si su oferta corresponde a:

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	COMPROMISO (marque con una X)
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	La totalidad de la estructura plural o Proponente individual deben cumplir y ser: Personas jurídicas nacionales. Personas jurídicas extranjeras con o sin sucursal en Colombia, <u>que hayan acreditado la reciprocidad o trato nacional, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</u> La estructura plural o Proponente individual debe comprometerse a vincular a mínimo el cuarenta por ciento (40%) de personal colombiano a la ejecución contractual.	
	Proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructuras Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad y que se comprometa a vincular como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de personal colombiano a la ejecución contractual, se les otorgará puntaje de conformidad con los siguientes criterios.	
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	50% de componente nacional y hasta el 59%	
	60% de componente nacional y hasta el 79%	
	80% y más de componente nacional	

Por servicios nacionales se tendrá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dado que el Apoyo a la Industria Nacional es factor de desempate, el Oferente no podrá modificar los porcentajes totales de componente de servicios nacionales ofrecidos en la ejecución del Contrato.

Nombre y firma del representante legal o de la persona natural



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No 14

FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES
EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Proponente:

Declaro que (nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia) cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación **FGN-RCA-IPSE-0042-2026** y declaro que:¹

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo correspondiente a experienciaanexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera²

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

INDICADOR	ÍNDICE DEL PROPONENTE
Capital de Trabajo	
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. Capacidad Organizacional³

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

INDICADOR	ÍNDICE DEL PROPONENTE
Rentabilidad sobre patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. _____

¹ Tener en cuenta que en algunos casos es necesario modificar el formato si en el Proceso de Contratación se solicitaron documentos y/o información adicional.

² No olvidar la necesidad de incluir los indicadores adicionales solicitados, si así se hizo en el Pliego de Condiciones

³ No olvidar la necesidad de incluir los indicadores adicionales solicitados, si así se hizo en el Pliego de Condiciones



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO No 15
PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA
Publicado en archivo aparte

ANEXOS



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO 16

FORMATO DE MANIFESTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES
(En cumplimiento del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)

Ciudad y Fecha de Radicación: [Insertar Ciudad], [Insertar Fecha]

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación –FGN-RCA-MC-0042-2026

OBJETO: “La compra e instalación de mobiliario para las Seccionales Atlántico, Bolívar y Magdalena, incluido todo lo relacionado con el sistema de oficina abierta (SOA), archivo, almacenamiento de documentos y silletería”.

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente anexo se suscribe de manera obligatoria y en estricto cumplimiento de lo consagrado en el **Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024**. Bajo dicha disposición, el proponente adquiere el deber legal de informar formalmente a la entidad contratante la existencia o no de situaciones de control (ya sea en calidad de controlantes, controladas o matrices), o si comparte estas condiciones corporativas con cualquier otra persona natural o jurídica que ostente la calidad de participante dentro del presente proceso de selección.

2. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

- **Razón Social / Nombre del Proponente:** [Insertar Nombre]
- **NIT / Documento de Identidad:** [Insertar Número]
- **Tipo de Oferente:** Individual [] / Plural (Consortio o Unión Temporal) []
- **Nombre del Representante Legal o Apoderado:** [Insertar Nombre Completo]

3. DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

El suscrito, obrando en la calidad debidamente acreditada y señalada en este documento, bajo la gravedad del juramento manifiesta que el proponente al cual representa (marcar con una **X** la casilla que corresponda):

- ☐ **NO SE ENCUENTRA** incurso en ninguna situación de control (matriz, controlante o controlada), ni hace parte de un grupo empresarial, ni comparte de forma directa o indirecta estas condiciones con otras personas que se encuentren participando con ofertas de manera independiente en este proceso de contratación.
- ☐ **SÍ SE ENCUENTRA** en situación de control o vinculación comercial bajo los parámetros legales. En consecuencia, y acatando la norma citada, se desglosa la información correspondiente a continuación:
- - Razón Social de la persona jurídica vinculada: [Nombre de la empresa]
 - NIT / Identificación: [Insertar NIT]
 - Relación legal específica: [Controlante / Controlada / Matriz / Comparte control]
 - ¿Dicha sociedad participa con oferta propia en este proceso?: [Sí / No]

4. DECLARACIÓN ESPECÍFICA PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

(Sección exclusiva para proponentes bajo estructura asociativa. Cada integrante de la figura plural debe registrar y responder de forma individual por su situación de control).

Dando estricto cumplimiento al requerimiento del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 para ofertas plurales, declaramos la situación de las personas que conforman el proponente:

- **INTEGRANTE 1:** [Nombre o Razón Social del Integrante 1]
 - NIT: [Insertar NIT] | Porcentaje de Participación: [00%]
 - ¿Registra situación de control?: [Sí / No]
 - Detalle de la situación (si marcó SÍ): [Indicar si es controlante, controlada o vinculada con otra firma del proceso]
-
- **INTEGRANTE 2:** [Nombre o Razón Social del Integrante 2]
 - NIT: [Insertar NIT] | Porcentaje de Participación: [00%]
 - ¿Registra situación de control?: [Sí / No]
 - Detalle de la situación (si marcó SÍ): [Indicar si es controlante, controlada o vinculada con otra firma del proceso]

5. CONSTANCIA DE OPORTUNIDAD Y FIRMA

El proponente deja constancia de que el presente **Anexo** se entrega formalmente dentro del plazo perentorio de ley.

Para constancia de lo declarado, se firma el presente documento a los [Insertar Día] días del mes de [Insertar Mes] de 2026.

Firma del Representante Legal / Apoderado Autorizado
Nombre Completo del Firmante: [Insertar Nombre]
C.C. No.: [Insertar Número de Cédula]
Cargo / Calidad en la que actúa: [Ej: Representante Legal de la Empresa / Apoderado General]
Nombre del Proponente: [Insertar Nombre de la Empresa o del Consorcio/UT]



NUMERO DE PROCESO FGN-RCA-IPSE-0042-2026

ANEXO 17

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación –FGN-RCA-IPSE-0042-2026

OBJETO: La compra e instalación de mobiliario para las Seccionales Atlántico, Bolívar y Magdalena, incluido todo lo relacionado con el sistema de oficina abierta (SOA), archivo, almacenamiento de documentos y silletería..

Manifiesto que la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI** / **NO** cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 *“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”*, en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la violencia	
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctimas del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas	
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos	
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

NOTA 1 : Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

NOTA 2: Para la acreditación de la condición de VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR “NO” (Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)_____

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. _____
